

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592764

EXTRACTO

En La Calera, República de Chile, Lidia María Chahuán Issa, Notario Público, con oficio en calle Diego Lillo N°331, certifica: Por escritura Pública de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro ante mí; JOSE EDUARDO CEPEDA CANDIA, C.I. 4.351.248-K, domiciliado en Ruta sesenta CH, kilómetro cinco, comuna de La Cruz; y doña EDITH DE LA CRUZ PONCE CALDERÓN, C.I. 4.291.394-4, domiciliada en Ruta sesenta CH, kilómetro cinco, comuna de La Cruz, han constituido Sociedad denominada "Inversiones La Palmilla SpA", con domicilio en la comuna de La Cruz, sin perjuicio establecer oficinas resto país y extranjero. DURACIÓN: cinco años a contar de fecha escritura extractada, renovables tácita y sucesivamente periodos iguales salvo aviso término. OBJETO: UNO).- Todo tipo de servicios comerciales y financieros, inversiones en valores mobiliarios e inversiones en valores inmobiliarios, inversiones en títulos, documentos y operaciones de crédito, y en general inversiones de cualquier especie, así como comprar, vender, tomar y dar en arriendo, bienes inmuebles y bienes muebles, realizar operaciones de comercio exterior tales como importaciones, exportaciones y operaciones de cambio, y todo lo que guarde relación con gestión empresarial; DOS).- La inversión, compra, venta, reventa, corretaje, adquisición, enajenación de derechos y propiedades, corretaje de propiedades, compra, venta de cuotas, acciones o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, contractuales mineras o legales mineras, importación, exportación, comercialización, distribución, desarrollo, montaje, arriendo, subarriendo, gestión, administración, y explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Para el cabal cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada en coparticipación con terceros. CAPITAL: \$500.000.000, dividido en diez mil acciones de igual valor, y sin valor nominal, que se suscriben en este acto, en la siguiente forma, a razón de cinco mil acciones don JOSE EDUARDO CEPEDA CANDIA; y a razón de cinco mil acciones doña EDITH DE LA CRUZ PONCE CALDERÓN, según consta en escritura extractada. GERENTE: Corresponde a JOSE EDUARDO CEPEDA CANDIA; y a EDITH DE LA CRUZ PONCE CALDERÓN, separada e indistintamente. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Calera, 02 de enero de 2025.

CVE 2592764

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl